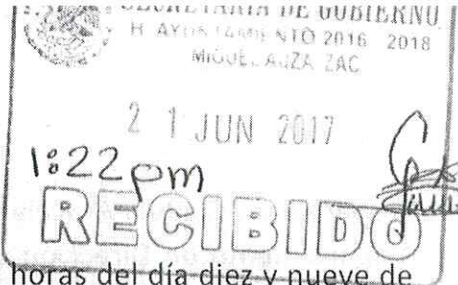
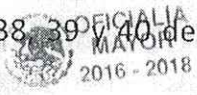




ACTA ADMINISTRATIVA



En la ciudad de Miguel Auza, Estado de Zacatecas, siendo las diez horas del día diez y nueve de junio del dos mil diecisiete, se levanta la presente Acta Administrativa al **C. Víctor Manuel Rodríguez Barboza**, quien se desempeña como Director del Departamento de Desarrollo Económico y Social, quien ha incurrido en la falta prevista en el Artículo 58, 60 y 61, de la Ley Federal del Trabajo y Artículo 38, 39 y 40 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, donde la letra dice:



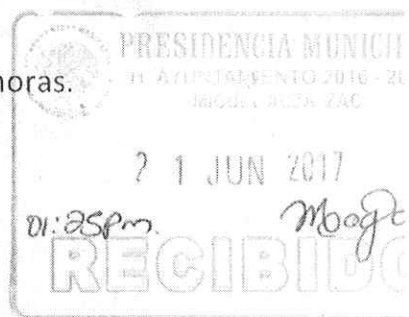
Ley Federal del Trabajo



Artículo 58.- Jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo.

Artículo 60.- Jornada diurna es la comprendida entre las seis y las veinte horas.

Artículo 61.- La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna



Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

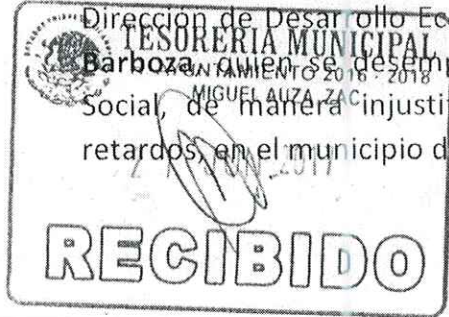
Artículo 38.- Jornada de trabajo es el tiempo durante el cual la o el trabajador está a disposición de la entidad pública para prestar sus servicios.

Artículo 39.- La jornada de trabajo puede ser diurna, que es la comprendida entre las seis y veinte horas.

Artículo 40.- La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna

Declara el C. Israel Olguín Zúñiga.- Encargado de Recursos Humanos, que el **C. Víctor Manuel Rodríguez Barboza**, quien se desempeña como Director del Departamento de Desarrollo Económico y Social, de manera injustificada no cumple con el horario establecido, acumulando varios retardos, en el municipio de Miguel Auza Zacatecas. Por lo cual se le ha llamado la atención y ha hecho caso omiso.

Declara el C. Patricia Esquivel Salazar.- Encargada de Trabajo Social en el Departamento de Dirección de Desarrollo Económico y Social, que es testigo que el **C. Víctor Manuel Rodríguez Barboza**, quien se desempeña como Director del Departamento de Desarrollo Económico y Social, de manera injustificada no cumple con el horario establecido, acumulando varios retardos, en el municipio de Miguel Auza Zacatecas.





Recibido
Víctor Manuel Rodríguez Barboza

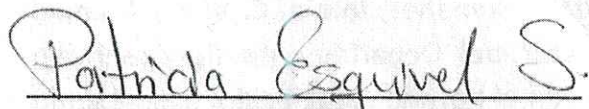
Declara el C. Claudia Aracely Esquivel González.- Encargada de Finanzas y Administración en el Departamento de Dirección de Desarrollo Económico y Social, que es testigo que el **C. Víctor Manuel Rodríguez Barboza**, quien se desempeña como Director del Departamento de Desarrollo Económico y Social, de manera injustificada no cumple con el horario establecido, acumulando varios retardos, en el municipio de Miguel Auza Zacatecas.

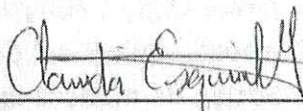
Con lo que se da por concluida la presente acta a las diez horas con veintitrés minutos del día de la fecha, firmando las personas que en la misma intervinieron para debida constancia.

RECURSOS HUMANOS

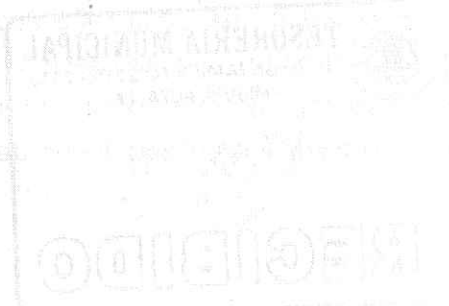

LIC. ISRAEL OLGUIN ZUÑIGA

**H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL AUZA, ZAC.**

TESTIGOS


C. PATRICIA ESQUIVEL SALAZAR


C. CLAUDIA ARACELY ESQUIVEL GONZALEZ

C.C.P.- ING. ARMANDO GARCÍA ORTIZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PARA SU CONOCIMINETO
C.C.P.- LIC. MARIA DEL CARMEN BONILLA GONZALEZ.- SINDICA MUNICIPAL.- MISMO FIN
C.C.P.- PROF. JAIME ARTURO HERNANDEZ DAVILA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- MISMO FIN
C.C.P.- L.C HUMBERTO GARCIA HERNANDEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- MISMO FIN
C.C.P.- TMCI. JAVIER RAMIREZ TORRES.- OFICIAL MAYOR.- MISMO FIN
C.C.P. ARCHIVO


MIGUEL AUZA, ZAC.